



Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril..... del 2019

Visto:

El Expediente N° 19-001788-001, que contiene el Memorando N° 251-2019-OE-HEJCU, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por concepto de Reprogramación de cheque no cobrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 31 de enero de 2019, don **JORGE LUIS FLORES REYNA**, servidor CAS del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la reprogramación de (01) Cheque del Banco de la Nación, al no haber sido cobrado en su oportunidad;

Que, mediante Memorando N° 251-2019-OE-HEJCU, de fecha 11 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Economía, manifiesta que la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería, comunica a través del Informe N° 039-UT-OE-HEJCU-2019, el cheque N° 06306839, se encuentra pendiente de pago el que fue girado por concepto de haberes, según comprobante de pago N° 3534, correspondiente al mes de diciembre de 2019, a favor de don **JORGE LUIS FLORES REYNA**, servidor del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual ha sido anulado, por haber excedido los 30 días calendario, por un monto total de S/.1,010.32 soles. Así mismo solicita la reprogramación del cheque que ha sido anulado por la Oficina de Economía;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Directoral N° 767-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa la reprogramación de nuevo cheque, por concepto de pago de haberes, a favor de don **JORGE LUIS FLORES REYNA**, servidor CAS del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa como sigue:

- Haberes correspondiente a diciembre 2018 S/. 1,010.32 soles.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560